

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

SUBASTA

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Edificio para mando de escuadrón en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total de setecientas diecisiete mil cuarenta y nueve pesetas con catorce céntimos (717.049,14 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y presupuesto estarán expuestos, a disposición de los licitadores, en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable acompañar a la proposición la carta de pago acreditativa de haber impuesto en la Caja General de Depósitos la fianza de catorce mil trescientas cuarenta pesetas con noventa y ocho céntimos (14.340,98 pesetas).

La subasta se celebrará el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

En el caso de que dos o más licitadores presentaran proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 29 de octubre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

4.272—O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

SUBASTA URGENTE

Con la debida autorización ministerial, se convoca a subasta urgente la ejecución en dos anualidades de la obra «Reforma y ampliación del pabellón de Suboficiales

en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe de un millón trescientas seis mil setecientas cuarenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.306.740,84 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata, importando la primera anualidad 970.861,62 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, presupuesto y modelo de proposición estarán expuestos en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir a la subasta, que se celebrará el día 12 de noviembre, a las once horas, acreditar haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la fianza de veinticuatro mil seiscientos una pesetas con once céntimos (24.601,11 pesetas).

En el caso de que dos o más licitadores presentaran proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma, 28 de octubre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

4.271—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**LA CORUÑA****EDICTO**

Por Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de 1 de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 27 viviendas en Corcubión.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

1.º Propietario: Don Manuel Freire Costas.—Superficie: 392 metros cuadrados.—Linderos: Norte, don Manuel Oliveira; Sur, finca de herederos de don Ricardo Xoubanova; Este, carretera a Finisterre, y Oeste, parte de la misma finca.

2.º Propietario: Don Manuel Oliveira Xoubanova.—Superficie: 278 metros cuadrados.—Linderos: Norte, parte de la misma finca; Sur, finca de don Manuel Freire Costas; Este, carretera a Finisterre, y Oeste, parte de la misma finca.

3.º Propietario: Herederos de don Ricardo Xoubanova. — Superficie: 1.280,45 metros cuadrados.—Linderos: Norte, finca de don Manuel Freire Costas; Sur, parte de la misma finca; Este, carretera de Finisterre, y Oeste, finca de don Enrique Cambeiro Franco.

4.º Propietario: Don Enrique Cambeiro Franco.—Superficie: 107,20 metros cuadrados. — Linderos: Norte, finca de don Manuel Freire Costas; Sur, parte de la misma finca; Este, finca de herederos de don Ricardo Xoubanova, y Oeste, parte de la misma finca.

En consecuencia, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de di-

cembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

La Coruña, 21 de octubre de 1955.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial, Carlos Bruquetas Saurin.

4.226—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****EDICTO CITÁNDOSE A SESIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Simón Wagner, cuyo último domicilio conocido era en Lope de Rueda, número 21, en esta capital, inculcado en el expediente núm. 1.596/52, instruido por aprehensión del automóvil marca «Buick», matrícula Países Bajos G. X. número 34302, que a las once horas del día 29 de octubre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

4.710—O.

OVIEDO**Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose los actuales domicilios de Andrés Tobilleros Caparrós, también conocido en su primer apellido como Torniello, Tomillero y Tornillero, y de Salvador Rodríguez Bernal, se les hace saber por medio de la presente que el día doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunió el Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia al objeto de fallar el expediente número 77/55, instruido por contrabando de tabaco, en el que figuran encartados, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Condenar, entre otros, a Andrés Tobillero Caparrós, también conocido en su primer apellido por Torniello, Tomillero y Tornillero, y a Salvador Rodríguez Bernal, como autores de una infracción de contrabando con una circunstancia agravante, a la multa de cuatrocientas quince mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos a cada uno, grado máximo del límite máximo de la pena prevista en el artículo 28.

Para el supuesto de que estas multas no se hagan efectivas se declara la procedencia de aplicar la sanción subsidiaria de prisión, según el número cuarto del artículo 22 de la Ley.

Condenar a los mismos al reintegro del importe del tabaco no aprehendido en la siguiente forma: Cada uno de los autores, Andrés Tobillero Caparrós y Salvador Rodríguez Bernal, a razón de diez mil quinientas siete pesetas setenta céntimos.

Que deberán hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el número cuarto del artículo 22 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Se les advierte que contra este fallo pueden entablar recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dentro del plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 26 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, P. S., José Ramón Fernández Menéndez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente, Octavio Pintos Lois.
4.712-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó el 15 de octubre de 1955, en el expediente número 619-55, lo siguiente:

1.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Celso García y Bernardo.

2.º Imponerle la multa siguiente: Celso García y Bernardo, por Ley de Contrabando y Defraudación, 1.594 pesetas.

Total importe de la multa: Mil quinientas noventa y cuatro pesetas.

3.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a un año.

4.º Declarar el comiso del café y del tabaco aprehendidos.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a esta Secretaría, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Celso García y Bernardo, cuyo último domicilio conocido es calle La Regueras, Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 22 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno el Delegado-Presidente (ilegible).
4.714-O.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, acordó el 23 de octubre de 1954, en el expediente número 930 de 1954, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía comprendida en el caso 13 del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y Decreto de 10 de noviembre de 1942.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Carmen Dávila, María Pérez, Celia Pimentel, Lina Rodríguez, Amelia Rodríguez, Basiliisa Estévez, Carmen Alonso y Antonio Domínguez, por la almondra que les fué aprehendida, declarando el resto sin reo.

3.º Imponerles las multas siguientes:

Nombres	Ley C. y D.
Maria Pérez	96
Carmen Dávila Solla	96
Celia Pimentel Feijoo	120
Lina Rodríguez Alonso	168
Amelia Rodríguez Fernández	240
Basiliisa Estévez Núñez	96
Carmen Alonso	120
Antonio Domínguez Iglesias ...	480
Totales	1.416

Total importe de las multas: Mil cuatrocientas dieciséis pesetas.

4.º Declarar responsables subsidiarios en cuanto al pago de las multas impuestas a María Pérez, Lina Rodríguez y Amelia Rodríguez, a sus respectivos maridos.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente.

6.º Declarar el comiso de toda la almondra aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a las reos para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva las multas impuestas. Si los poseen, deberán hacer constar los que fueren y su valor aproximado ante la Secretaría de este Tribunal, enviando a la misma en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Domínguez Iglesias, cuyo último domicilio conocido es Setados, Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 24 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
4.715-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA Y DE ACTIVIDADES

Peticionario: «Electrogar, S. A.»
Objeto de la ampliación: Extender las actividades de taller electromecánico a la fabricación de «agregados» para frigoríficos de absorción.

Producción: Reparación de aparatos domésticos por 60.000 pesetas anuales. Después de la ampliación: Producción

de agregados en número de 1.500 por valor de 600.000 pesetas anuales.

Capital: Antes, 45.000 pesetas. Después, 500.000 pesetas.

En la ampliación solamente se emplearán elementos de producción y materias primas nacionales, precisándose además importar 12.500 kilogramos anuales de tubo acero de diferentes diámetros por valor de 200.000 pesetas, procedente de Alemania.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
10.225-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Antonio Suarez Alvarez.

Objeto de la petición: Fabricación e impresión de bolsas de papel.

Lugar de emplazamiento de la industria: Marqués de Mondéjar, num. 1 (Madrid).

Capital: 300.000 pesetas
Potencia necesaria: 2 HP.
Producción anual: Bolsas de papel en cantidad de 140.000 kilos por valor de 800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
10.226-O.

Peticionario: Doña María Luisa Perez Ruiz.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 94.000 pesetas.

Objeto de la industria: Imprenta.

Producción: Trabajo de imprenta por un valor anual de unas 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.227-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Beltrán Torrella.

Local del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de tejidos de estambre.

Producción anual en jornada de ocho horas: 22.000 m. de tejidos de estambre de lana y mezclas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de

diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.256-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jou Vilas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 44.400 pesetas. De la ampliación, 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar varias máquinas-herramientas en su industria de cerrajería y metalistería.

Producción: Después de la ampliación, 2.000 piezas para reflectores, 1.000 kilogramos tornillería latón, 600 kilogramos piezas estampadas de cinc, todo ello en 300 jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.259-O.

Peticionario: Don Ricardo Villalba Farré.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 487.969 pesetas. Capital ampliación: 98.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de trefilería y fabricación de puntas de París, clavos y tejas metálicas, con la instalación de un banco de trefilar de tres bobinas, una máquina de enderezar y cortar varillas, dos máquinas de hacer grampillones, cuatro máquinas de hacer tela de somier y siete máquinas de hacer puntas desde los números 24 al 10.

Producción anual de la ampliación: 210 Tm. de alambre treflado, 90 Tm. de varillas, 60 Tm. de grampillones, 36 Tm. de tela de somier, 158 Tm. de puntas de París.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.264-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Construcciones Mecánicas Ferrán, S. L.».

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de construcción de maquinaria y accesorios para la industria textil.

Producción anual: 120 bobinadoras automáticas especiales para artículos de cintería, 100 máquinas combinadas para medir y plegar artículos de cintería, 400 juegos de bloqueaje para lanzaderas de telares, 400 frenos automáticos para plegadoras de telares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.268-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Tomás Sistac.

Localidad de emplazamiento: Tamarite de Litera.

Capital: 115.497 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos número 3 con motor de 20 HP.

Relación de los productos a obtener: Harinas de alfalfa, sarmientos, hoja de olivo, paja de maíz, raíces, avena, cebada, habas, maíz y otros productos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

10.245-O.

LAS PALMAS

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Industrias Harineras Canarias Inhaca».

Objeto de la petición: Sustituir los molinos harineros que había solicitado de fabricación nacional por otros siete de construcción extranjera, pero de la misma marca.

Valoración de la maquinaria extranjera: Aproximadamente 700.000 pesetas.

Capacidad de tratamiento: 18.200 kilogramos de trigo por veinticuatro horas de trabajo.

Este anuncio modifica consecuentemente el publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 29, de 29 de enero de 1955, relativo a la misma entidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.235-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Lucena Gómez.

Emplazamiento: Quintana, término municipal de Telde.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de dos sierras en su industria de fabricación de envases para frutas.

Valoración total de maquinaria: pesetas 84.500.

Capacidad de producción anual: 600.000 envases.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.232-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Secundino Abascal Lavín.

Emplazamiento: Colonia Llanuza (Carretera Extremadura), Madrid.

Objeto: Instalación de una tablaería de equidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por duplicado, contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

10.261-O.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sempere Campello.

Objeto de la petición: Implantación industria chacinera menor, con cámara frigorífica.

Emplazamiento: Partida R. Algoda-Elche (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 26 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, F. Polo Jover.

10.239-O.

Peticionario: Don Vicente Agulló Agulló.

Objeto de la petición: Implantación industria chacinera menor, con cámara frigorífica.

Emplazamiento: Partida R. de la Hoya, Elche (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 26 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, F. Polo Jover.

10.238-O.

LA CORUNA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Naveira Muíño.

Emplazamiento: Avenida Generalísimo, núm. 28, Ferrol del Caudillo.

Objeto: Implantación tablaería carne equina.

Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria lo harán por escrito y en un plazo de diez días ante este Servicio Provincial de Ganadería.

La Coruña, 26 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, José Gómez.

10.241-O.

Peticionario: Don Venerando Fraga Losada.

Emplazamiento: Calvo Sotelo, 140, Ferrol del Caudillo.

Objeto: Instalación tablaería equina.
Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria lo harán por escrito y en un plazo de diez días ante este Servicio Provincial de Ganadería.

La Coruña, 26 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, José Gómez.
10.240-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CIUDAD REAL

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco García Moreno Poyatos.

Emplazamiento: Fuencaliente.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Ayuso.
10.233-O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Santa Sáenz.

Localidad: Medrano.

Objeto: Instalación de un molino de piensos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, número 2.

Logroño, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.
10.234-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco González González.

Localidad: La Laguna.

Objeto: Instalación de molino de granos para piensos.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez.
10.237-O.

Peticionario: Don Luis Delgado Bello.

Localidad: Granadilla de Abona.

Objeto: Instalación de molino de granos para piensos.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez.
10.236-O.

Peticionario: Don Antonio González Martín.

Localidad: Granadilla de Abona.

Objeto: Instalación de molino de granos para piensos.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez.
10.235-O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS-CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Española de Explosivos, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 20.

Ubicación: En Aldea-Moret, provincia de Cáceres, dentro del Grupo Minero de Concesiones «Abundancia», número 87, y sus demasías, de fosforita, en el término municipal de Cáceres.

Objeto de la petición: Ampliación de su actual taller de molinería de la fábrica de superfosfatos para el tratamiento de sus fosforitas de la mina «Abundancia».

Capacidad de tratamiento: 3.500 a 4.000 toneladas mensuales de fosfato tricálcico del 39 por 100.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional, excepto el molino «Sturtevant», que ya posee la «Unión Española de Explosivos» a pie de fábrica.

Materias primas: Fosforita del 39 por 100 en fosfato tricálcico procedentes de las explotaciones mineras del grupo «Abundancia», núm. 87, y sus demasías números 856 y 5.407, del término municipal de Cáceres.

Capital a invertir: 1.263.934 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Ramón Albarrán, núm. 10, principal.

Badajoz, 4 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo Espina y Almansa.
10.252-O.

JEFATURA DE MINAS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Escribano Olivares.

Ubicación: El Palmeral, término de La Unión, provincia de Murcia.

Objeto de la petición: Lavadero de minerales por el sistema de flotación diferencial para tratar menas complejas de galena y blenda.

Capacidad de tratamiento: 70 toneladas métricas diarias.

Maquinaria: Un molino de bolas de 1,35 metros de diámetro, biconico; un clasificador helicoidal de 4,50 metros de longitud, una batería de siete celdas de flotación para la galena, una batería de seis celdas de flotación para la blenda, un motor eléctrico de 40 C. V., dos motores eléctricos de 12 C. V., cuatro motores eléctricos de 7,5 C. V., un motor eléctrico de 5 C. V., un motor eléctrico de 2 C. V. y dos elevadores de cangilones.

Materias primas: Terreras existentes en la mina «San Lorenzo», del término de La Unión.

Capital a invertir: 204.550 pesetas.

Se hace pública esta petición para que

las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

10.263-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946, y de acuerdo con lo ordenado por la superioridad, se notifica que el día 29 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana y en el domicilio de esta Junta de Obras, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de:

- 600 obligaciones 5 por 100, Serie A.
- 610 obligaciones 5 por 100, serie B.
- 620 obligaciones 5 por 100, serie C; y
- 860 obligaciones 5 por 100, serie D,

emitidas por la Junta de Obras del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 28 de octubre de 1955.—El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.

4.246-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: «La Industrial Cerrajería», «Aquilino Mendizábal, S. A.» y «Belerin, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Iturrigorri, que nace en Memaya y se une al río Elorrio.

Términos municipales en que radicarán las obras: Elorrio (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).

4.702-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Tribunal de oposiciones

El Tribunal de oposiciones que ha de juzgar los ejercicios correspondientes para cubrir una plaza de Médico de entrada de la Beneficencia Provincial de Córdoba, de la especialidad de Otorrinolaringología, en sesión celebrada en el día de la fecha, con vista de los documentos aportados por los señores aspirantes, por unanimidad, acordó admitir a examen a don Fernando Navarro Jiménez, don Antonio Jordano Barea, don Manuel de la Puerta García, don Raimundo Prados Soltero y don Miguel Olarieta Gadea, y señalar un plazo, que terminará a las trece horas y treinta minutos del día doce de noviembre próximo, para que don Primitivo del Valle García aporte el título de Doctor o Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo. Que don José Iranzo Lloret aporte toda la documentación que se exige en la convocatoria publicada, excepto la carta de pago de los derechos por haberla presentado. Que don Casimiro del Cañizo Suárez aporte el título de Doctor o Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo, y en su defecto, que exhiba el original de lo fotocopia remitida para su comprobación.

El Tribunal acordó asimismo que los documentos que no hayan tenido entrada en el Registro General de la Diputación a las trece horas treinta minutos del indicado día doce de noviembre serán rechazados y, en su consecuencia, eliminado el aspirante; señalando el día catorce del mencionado mes de noviembre para la fecha de los exámenes y hora de las dieciocho y lugar edificio de la Diputación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba, 27 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Leonardo de Castro.

4.244—O.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

ALAVA

Convocatoria para la provisión por concurso de la plaza de Ingeniero Director de Agricultura de esta Corporación.

La Comisión Permanente, debidamente autorizada por acuerdo plenario de 5 de octubre próximo pasado, acuerda convocar el oportuno concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Director de Agricultura de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 30.000 pesetas quinquenios acumulables del diez por ciento, la gratificación fija anual de 9.000 pesetas y demás derechos reglamentarios, debiendo los concursantes presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente en el Registro General de esta Diputación, antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y condiciones de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, correspondiente al día 20 de octubre del corriente año.

Vitoria, 28 de octubre de 1955.—El Presidente de la Comisión Permanente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

4.241-O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALICANTE

Cumplido lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta para contratar las obras de rectificación del acceso al Castillo de San Fernando.

a) Objeto y tipo de la misma.—Se trata de ejecutar las obras del proyecto de rectificación del acceso al Castillo de San Fernando, con un presupuesto de pesetas 921.564,12.

b) Duración del contrato, plazo para la obra y abono de la misma.—El contrato durará desde que se comunique al rematante la adjudicación definitiva hasta que S. E. acuerde la devolución de la fianza. Las obras comenzarán a partir del octavo día en que reciba el adjudicatario la notificación, terminando en plazo de un año desde que las inicie. Se abonarán por certificaciones libradas por el Arquitecto Municipal y aprobadas por la Comisión Permanente.

c) Oficina donde están de manifiesto los proyectos y condiciones.—El Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

d) Garantía provisional.—El 2 por 100 del tipo: 18.431,28 pesetas.

e) Garantía definitiva.—El 4 por 100 del remate.

f) Presentación de proposiciones.—En días hábiles hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

g) Subasta.—Se celebrará en el Alcaldía el siguiente día laborable a aquel en que se cumplan 20 días hábiles desde el posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas.

Se hace constar que las obras se pagarán con cargo al impuesto del Páramo Obrero, excepto 146.814,95 pesetas, que serán con cargo al capítulo XI, artículo tercero, ptd. 235, del vigente presupuesto ordinario de gastos, y que para la subasta se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Modelo de proposición

D. ..., que vive en ..., en nombre propio (o en el de ...) cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompaño), declara: Que ha examinado el proyecto y condiciones de las obras de rectificación del acceso al Castillo de San Fernando y se comprometo a ejecutarlas, con estricta ejecución a lo dispuesto, por la cantidad de ... (se consignará en letra) pesetas. Acompaño resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, obligándome a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social, haciendo constar que no está afecto de incapacidades o incompatibilidades. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 25 de octubre de 1955.—El Alcalde, Agatángelo Soler Llorca.—El Secretario, Santiago Peña Carrascosa.

4.240-O.

COCENTAINA (ALICANTE)

Edicto

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de sesenta viviendas protegidas en bloques de tres plantas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Boti, y en virtud de resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 10 de septiembre último.

Se hace saber: Que durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de

once de la mañana a una de la tarde, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso-subasta de las mencionadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas tres mil ciento setenta y seis pesetas con diez céntimos (3.303.176,10 ptas.).

Las obras deberán quedar terminadas dentro del año mil novecientos cincuenta y seis.

La fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta es la de cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (57.805,58 pesetas) que se depositará en la Delegación de Hacienda de Alicante, sucursal de la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo está de manifiesto en este Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y documentación personal y el otro conteniendo las proposiciones económicas para la obra; acompañando además, por separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional.

A la vez, por separado y a la vista, deberá asimismo presentar el oportuno resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, subsidio, accidentes de trabajo, etc., y contribución industrial o de utilidades.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de la clase sexta.

La apertura de los sobres se verificará el día anterior hábil de terminar el plazo de admisión de pliegos en esta Casa Consistorial, a las doce horas, por la Mesa constituida, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Notario encargado de dar fe del acto, adjudicándose la obra provisionalmente a la proposición más baja de los concursantes no rechazados, y decidiéndose en caso de igualdad con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose únicamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que consistirá en el tres y medio por ciento del remate, depositándola dentro de los quince días siguientes a la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura de contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Y una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Decreto invocado.

Las Empresas, Compañías o Asociaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes. Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozarán del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en

este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta-concurso las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nota.—Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, a esta contrata no le será de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en enterao del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de sesenta viviendas protegidas en bloques de tres plantas para Cocentaina, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cuantía de pesetas céntimos.

(Será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad, escrita en letra.)

Asimismo se comprometo a las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, que no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Publicado en Cocentaina a veinticinco de octubre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Ibáñez Blasco.

4.225—O.

CARCAGENTE

Rectificación

En el edicto de subasta para las obras de construcción de 33 viviendas protegidas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 295 de 22 del actual, página 3570 del Anexo, se consigna como tipo de licitación a la baja la cantidad de 2.077.649,35 pesetas, cantidad que ha de ser sustituida por la de 1.913.003,33 pesetas, ya que la primera responde al total del presupuesto protegido y la segunda al presupuesto de contrata mediante licitación.

Esta rectificación no anula las demás circunstancias a que se refiere el edicto rectificado, con la aclaratoria de que el acto de apertura de pliegos será autorizado por un Notario y la Mesa estará integrada con el señor Delegado Regional del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se publica para general conocimiento.

Carcagente, 27 octubre 1955.—El Alcalde accidental, A. Vindes.

4.268—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

GERPOSA

SANTANDER

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se reunirá el próximo día 12 de noviembre de 1955, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle Lealtad, número 5, 1.º, Santander, con el fin de conocer y aprobar, en su caso, la propuesta del Consejo de Administración sobre:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos.
- 3.º Acuerdos complementarios que procedan.

Para la asistencia a la Junta se recuerdan los preceptos de los Estatutos y de la Ley sobre presentación de acciones y representaciones.

Santander, 26 de octubre de 1955.—El Presidente, José M.ª Quijano Secades.

10.266—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Dividendo a cuenta del ejercicio 1955

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, por acuerdo del Consejo de Administración de la misma, se procederá al pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, consistente en 17,50 pesetas por acción, a las comprendidas entre los números del 1 al 1.800.000.

El pago se efectuará, contra entrega del cupón número 73, a partir del día 10 de noviembre próximo, en la central y sucursales de los siguientes Bancos:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.

Sevilla, 28 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración.

10.269—P

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha procedido, el día 27 de octubre de 1955, ante el Notario de esta capital, don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 7.100 títulos de Obligaciones, habiendo tocado en suerte a los de los siguientes números:

601	700	55.801	55.900
3.201	3.300	58.101	58.200
6.501	6.600	60.601	60.700
6.601	6.700	62.701	62.800
8.101	8.200	63.501	63.600
9.301	9.400	66.101	66.200
9.501	9.600	68.001	68.100
10.801	10.900	69.501	69.600
10.901	11.000	69.801	69.900
11.301	11.400	70.001	70.100
13.501	13.600	71.901	72.000
13.601	13.700	73.801	73.900
14.201	14.300	76.301	76.400
16.001	16.100	76.501	76.600
16.101	16.200	77.301	77.400
16.201	16.300	79.101	79.200
20.601	20.700	80.001	80.100
21.401	21.500	81.301	81.400
25.401	25.500	83.201	83.300
25.901	26.000	88.601	88.700
27.201	27.300	89.301	89.400
28.601	28.700	90.401	90.500
30.401	30.500	94.801	94.900
30.501	30.600	95.701	95.800
36.901	37.000	98.201	98.300
37.101	37.200	98.601	98.700
37.701	37.800	98.901	99.000
38.101	38.200	99.001	99.100
40.201	40.300	99.901	100.000
45.701	45.800	110.701	110.800
47.001	47.100	110.801	110.900
47.601	47.700	111.301	111.400
49.401	49.500	111.901	112.000
51.401	51.500	114.301	114.400
54.001	54.100	116.301	116.400
55.201	55.300		

Estas Obligaciones se reembolsarán desde el día 15 de noviembre próximo, en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Crédit Lyonnais, pro-

cediendo a la vez al pago del cupón número 70.

Madrid, 27 de octubre de 1955.
10.254—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTOLLANO

Esta Compañía ha procedido, el día 27 de octubre de 1955, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo, al sorteo para amortización de 3.000 títulos de Obligaciones, habiendo tocado en suerte a las de los siguientes números:

301	400	18.101	18.200
1.001	1.100	19.201	19.300
1.701	1.800	19.901	20.000
2.101	2.200	22.501	22.600
3.601	3.700	23.101	23.200
3.901	4.000	25.601	25.700
5.001	5.100	27.001	27.100
3.301	8.400	30.501	30.600
11.401	11.500	30.801	30.900
13.001	13.100	34.201	34.300
13.801	13.900	34.901	35.000
15.701	15.800	35.501	35.600
16.701	16.800	36.201	36.300
17.201	17.300	36.301	36.400
17.801	17.900	37.201	37.300

Estas Obligaciones se reembolsarán a partir del día 15 próximo, en los siguientes establecimientos: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Crédit Lyonnais, a la vez que se procederá al pago del cupón núm. 63.

10.255—P.

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.

Se ha comunicado por don Enrique García Sánchez, el robo o extravío de las acciones de esta Sociedad, a su nombre, que siguen:

Serie A, números 134, 135, 292 al 301, 317 y 327 al 330.

Serie B, números 13 al 17 y 60 al 62.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de nuestros Estatutos se hace público a todos los efectos, fijando un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación, para su devolución por quien las posea ilegalmente. Transcurrido este plazo se considerarán nulas y sin ningún valor, expidiéndose los correspondientes duplicados, sin responsabilidad alguna para esta Sociedad.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo, Elpidio Sánchez Marcos.

10.265—P.

FOMENTO AGRICOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle Diputación, 306, principal, el día 28 de noviembre de 1955, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 29 del mismo mes y a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y ratificación de la labor desarrollada por el Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo para cubrir la vacante en el mismo existente.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Modificación de los Estatutos sociales.

4.º Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que presente el Consejo de Administración.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta los titulares de acciones de la Compañía que figuren inscritos en el Registro nominativo de la misma por lo menos con cinco días de antelación a la

celebración de la Junta, sirviendo de tarjeta de asistencia el resguardo definitivo de las acciones.

Barcelona, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.138—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a partir del próximo día 2 de noviembre, se pagará a cuenta de los beneficios del ejercicio 1955 un dividendo de 6 por 100.

El cobro puede ser realizado en el Banco Urquijo, de Madrid, o en las oficinas de la Sociedad contra cupón número 41.

Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Cuartero Garmendia.

10.270—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación de prestación por jubilación, a instancia de Enrique Ramírez Ramírez, con el número 619-55, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite a los demandados, Sagitario Films y Córdoba Films, cuyos parámetros se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, el día veintidós de noviembre y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a Sagitario Films y Córdoba Films, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4.708-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Luis Santías y García Ortega en nombre de doña Baltasara García Tirado, don Agustín y doña Amparo Serrano Nieto, contra don Manuel Frade Ortiz, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente, perseguido en dicho procedimiento:

Tierra de tercera clase, sita en término de Aravaca, provincia de Madrid, al sitio llamado de Verdugeral, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con doña Narcisca Sainz y del Prado.

Mide una extensión superficial de dos hectáreas tres áreas veintinueve centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, once celemines y nueve estadales.

Para el remate de mencionada finca se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno piso segundo, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El indicado inmueble sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta señalada en este procedimiento, que fué el de trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Manuel Torres Gómez.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriado.

10.246—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Luis Barrera Xammar contra don Antonio Laporte Verdaguer, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinti días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Casa compuesta de bajos, tres pisos altos y una habitación en el terrado, con un patio a la espalda, cercado de pared, sita en la calle Mayor del barrio del Taulat, del ex pueblo de San Martín de Provensals, hoy calle de Taulat, de esta ciudad, señalada de número 37, hoy 87, que mide, en junto, cuarenta y cuatro metros palmos y medio, o sea ocho metros seiscientos cincuenta milímetros de ancho en la parte de delante y treinta y un palmos y medio, o sea diecinueve metros cuatrocientos treinta y siete milímetros de largo o fondo, formando una superficie total de ciento cuarenta y tres metros cincuenta y siete decímetros cuadrados; lindante, por la izquierda, Oriente, con don Juan Rubiol; por el frente o Mediodía, con la citada calle del Taulat, por Poniente, derecha, con don Francisco González, y por la espalda, con don José Insense Romeu. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital al folio 207 del tomo 1.074 del Archivo, libro 351 de la sección segunda, finca número 30, inscripción 21.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del valor asignado a la finca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el indicado tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Cándido Moja.

1.200—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia en comisión de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Merino Herrero, en nombre y representación del Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, contra don Marcos y don Jesús Muñoz Ostolaza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha; he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca:

Casería Larracochea, con sus pertenencias, situada en el término municipal de Hernani, jurisdicción de Lasarte, señalada con el número 11, valorada en quinientas veintinueve mil doscientas treinta y tres pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día treinta de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad, así como la descripción de la finca, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario (ilegible).

10.218—A. J.

VITORIA

Juzgado de Primera Instancia de Vitoria.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva (hoy en período de apremio) que en este Juzgado se tramita, promovido por el Procurador don Santiago Usatorre y Gracia, en nombre y con poder de la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, domiciliado en dicha villa, contra la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada denominada «Garaje Omnia», cuya razón social es «Martinez y Compañía», sobre reclamación de 525.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas más para intereses y costas; se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, lo siguiente:

Finca urbana, sita en Vitoria.—Garaje con su terreno contiguo, radicante en Vitoria, calle de la Florida, hoy Carlos VII, núm. 37, de 573 metros cuatro decímetros cuadrados; lindante: por la izquierda, entrando, o sea, Oeste, con jardín de la casa de la calle de los Fueros, perteneciente a don Luciano, don Feliciano, don Arturo, doña Maura y doña Rosa Páramo; por la derecha, o sea, Este, con edificio de la Sociedad Panificadora «La Concepción», y por el fondo, o Norte, con galerías de la casa de dichos señores de Páramo y casas de don Pedro García y don José Goya, y por el Sur, con calle de situación.

Un torno C. E. M., de 500 milímetros, con motor acoplado, número 6.513, plato universal, y accesorios del mismo.

Un tablero Delfos, número 61.531, con motor «Geal», trifásico, núm. 127.220, de 1.400 revoluciones, y accesorios.

Un equipo Unión, tipo P-4, número 1.992, soldadura al arco eléctrico, con accesorios.

Un compresor de aire, con motor acoplado, marca «Siemens», número 100.227 C. D., y columna de aire.

Una esmeriladora «Gemma», número 3236, tipo A-2, de 11-2 HP.

Un cargador de baterías, número 57.382, marca «Felacsa».

El valor de la finca, maquinaria, útiles de taller e instalación existentes en ella es el de 785.000 pesetas.

Condiciones

1.ª La venta tendrá lugar en un solo lote.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª No se admitirá postura que no cubra la tasación, con la consiguiente rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizante para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, presumiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes anteriores o posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Vives Lasierra.

10.244—A. J.

CASTELLON DE LA PLANA

EDICTO

Don Eduardo Torres Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Castellón de la Plana.

Hace saber: A efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de Ismael Artero Salvador, de cuarenta y dos años, natural de Castellón, hijo de José y de Josefa, casado con María Carmen Gómez Beltrán, vecino de Almazora, de donde desapareció en el mes de enero de 1954, sin haberse vuelto a tener noticias.

Castellón, 25 de junio de 1955.—El Juez, Eduardo Torres Dulce.—El Secretario, Carmelo Molins.

9.799—A. J. y 2.ª 1-11-1955

COLMENAR VIEJO (MADRID)

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido, en concepto de pobre, por doña Gregoria López Corrales, representada por el Procurador don Federico Bravo, contra doña Rafaela López, con intervención de su marido; como hija y heredera de don Vicente López de la Fuente, las personas desconocidas e inciertas que sean herederos de dicho don Vicente López y las que resulten serlo también de doña Clotilde Morales del Corte, de doña Manuela de la Fuente López y de don Antonio López Marroqui, sobre cumplimiento de lo convenido en documento público y entrega de fincas o parte de fincas con sus frutos y, en su caso, indemnización de daños y perjuicios, ha acordado se emplace a los demandados desconocidos por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría.

Colmenar Viejo, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.711—A. J.

CHINCHON

EDICTO

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de Primera Instancia de San Martín de Valdeiglesias, con jurisdicción prorrogada a este partido de Chinchón.

Hago saber: Que por providencia dictada en 11 de los corrientes en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Gregorio Peñaranda Martínez, de Campo Real, representado por el Procurador don Emiliano Ruiz del Olmo y Zazo, con don José Uceda García, de Arganda del Rey, en rebeldía, sobre pago de sesenta y nueve mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se consignarán y por el precio de 199.000 pesetas en que ha sido tasada, la siguiente: Finca en término de Arganda, barrio de La Poveda, en la carretera de Campo Real, que mide 1.258 metros y 60 centímetros cuadrados, y en ellos las siguientes edificaciones: Una casa habitación, compuesta de diferentes habitaciones en piso bajo y principal, de haber ocho metros y 60 centímetros de larga por 10

metros de ancha, o sea ochenta y seis metros cuadrados. Una casa con dos viviendas en piso bajo, y en él varias habitaciones, de haber 70 metros 20 centímetros cuadrados. Y otra casa con otras dos viviendas pequeñas, de haber 76 metros cuadrados. La situación que ocupan estos edificios en la finca es: la primera casa, lindando por todos sus aires con finca sobre la que se encuentra; la segunda casa, lindando, al Oeste, con la carretera, y al Norte, con la Azucarera de Madrid, y por sus demás aires, con terreno sobre que se encuentra, y la tercera casa linda, al Oeste, con la fábrica Azucarera, y Sur, con la vía del ferrocarril de Madrid. El resto del terreno es patio y solar. Linda toda la finca, al Este, con el edificio destinado a taller-herrería que fué de doña Enriqueta Valdeolivas, hoy de don Emilio León Cebrián; Sur, vía del ferrocarril; Oeste, carretera de Campo Real y terreno de la Azucarera de Madrid, y Norte, terrenos de la Azucarera de Madrid.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Y que no se han suplido los títulos de propiedad porque lo constituyen la primera copia de la escritura que sirve de base al procedimiento.

Dado en Chinchón a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio Infante Merlo.—El Secretario (ilegible).

10.242—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GARCIA CERDA, Luis; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Albacete, de veinte años, soltero y marinero de la dotación del minador «Júpiter»; procesado por deserción en el puerto de Pasajes el día 6 de septiembre de 1955 del minador «Júpiter» en causa número 346 de 1955; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor, Alférez de Navío, don Nicolás Aguirre Solano, residente en el minador «Júpiter» en El Ferrol del Caudillo.—(750).

GRACIA GRIMA, Manuel; hijo de Martín y de Micaela, natural de Zaragoza, de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura 1.605 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, frente espaciosa, nariz chata, boca regular, barba poca, soltero, del campo, domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeta a causa por el supuesto delito de deserción; comparecerá en término de quince días en Jaca (Huesca) ante el Juez Instructor del Juzgado Militar eventual de la Plaza, don Enrique Pérez de Gracia Mesa.—(751).